

Excluidos

— Ninguno.

Segundo.—La realización del primer examen (test psicotécnico) será el día 20 de marzo de 2009, a las nueve horas, en el Ayuntamiento, debiendo presentar los aspirantes la documentación acreditativa correspondiente.

Tercero.—El tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: don Manuel Martín Ciria (ADL).

Vocales: don Francisco José Nieto García (funcionario), doña Margarita Pascual González (funcionaria), funcionario de la Comunidad de Madrid, doña Encarnación Rubio Galindo (funcionaria) y doña Noemí Garrido Rodríguez (funcionaria suplente).

Secretario: don Faustino García Laseca.

El Molar, a 10 de marzo de 2009.—El alcalde, Emilio de Frutos.
(02/3.109/09)

EL MOLAR

URBANISMO

Aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2008 la iniciativa urbanística de la UE-5, promovida por las mercantiles “Aldear NE, Sociedad Limitada”, y “Planyster, Sociedad Limitada”, se expone al público por espacio de veinte días a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones, los siguientes documentos urbanísticos:

— Proyecto de urbanización del sector, aprobado inicialmente por decreto de la Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2009, el cual se expone al público a los efectos prevenidos en el artículo 107.2.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El Molar, a 11 de febrero de 2009.—El alcalde, Emilio de Frutos.
(02/2.749/09)

EL MOLAR

URBANISMO

Por decreto de la Alcaldía de 11 de febrero de 2009 se aprobaron inicialmente los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la UE-5 de las vigentes Normas Subsidiarias, y en base a lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se procede a someter a información pública el proyecto de estatutos y bases de actuación por espacio de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Molar, a 11 de febrero de 2009.—El alcalde, Emilio de Frutos.
(02/2.750/09)

EL VELLÓN

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal”, para la instalación de la actividad de ampliación y mejora de caseta de comunicaciones de telefonía que se desarrollará en el cruce de las carreteras de Torrelaguna y El Molar, en el término municipal de El Vellón (Madrid).

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En El Vellón, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde, José García Vela.
(02/1.901/09)

FUENLABRADA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 5 de febrero de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Desafectar como bien de dominio público la parte de la finca registral número 607, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, que se describe a continuación:

Parcela sita en el término municipal de Getafe, con una superficie de 32.840 metros cuadrados, al paraje de Acedinos, que linda: al Norte, con carretera y límite de ámbito; al Sur, límite de término municipal con Fuenlabrada y finca número 3 del Proyecto de Delimitación y Expropiación de la Red General Pinar del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe (polígono 67871, parcela 3); al Este, fincas números 2 y 5 del mismo proyecto, polígono 67871, parcela 1, y polígono 70870, parcela 1, y al Oeste, límite de término municipal con Fuenlabrada.

Segundo.—Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico de mayor difusión y tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que durante el expresado plazo puedan presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Getafe para su incorporación al Proyecto de Delimitación y Expropiación de los bienes y derechos afectados por el ámbito correspondiente a la Red General “RG Pinar” del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, aprobado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de mayo de 2007.

Fuenlabrada, a 11 de febrero de 2009.—El alcalde, Manuel Robles Delgado.

(02/2.005/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Nefab, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para fábrica de embalajes de tablero contrachapado (ampliación de licencia) en la calle Gutenberg, número 23.—Expediente 000089/2009-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 17 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/12.810/09)

GRIÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido aprobado por decreto de Alcaldía 562/2009, de 9 de marzo, el padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2009, se expone al público por espacio de quince días en las oficinas de Recaudación Municipal, a fin de que los legítimamente interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva del padrón y datos consignados en el mismo a cada uno de os sujetos pasivos.

Asimismo, se comunica, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, que la cobranza tendrá lugar en período voluntario durante dos meses, desde el día 20 de marzo al día 20 de mayo de 2009, ambos inclusive, en las sucursales ubicadas en este municipio de las entidades “La Caixa”, “Ibercaja”, “Banco Popular”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banesto”, “Caja Ávila”, “Caja de Madrid”, “Banco Sabadell-Atlántico” y “Banco Santander Central Hispano”.